

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 13 NOV 2020.

Ref. 110014003082-2020-00829-00

Encontrándose el presente asunto al Despacho a fin de proveer sobre la orden de apremio solicitada por la sociedad Textile Group S.A.S., se advierte que no se dan los presupuestos para acoger favorablemente esa petición, conforme se procede a explicar:

Revisado el documento que se acompañó con la demanda, se observa que no cumple a cabalidad con lo dispuesto por el artículo 774 del C.Co., es decir no aparece la fecha de recibido, requisito esencial, por ello no ostenta la calidad de título-valor, lo que la hace inexigible por ésta vía.

Aplicado el anterior marco conceptual al caso bajo estudio, se advierte que el documento que se pretende utilizar como base de la acción *-factura-* carece de los requisitos señalados en el ordenamiento para ser considerado título-valor, por lo que, la obligación en él incorporada se torna actualmente inexigible, lo cual impone, negar el mandamiento de pago que se solicitó.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado Ochenta y Dos (82) Civil Municipal de Bogotá D.C.¹, **RESUELVE:**

PRIMERO. NEGAR el mandamiento de pago solicitado en razón a que con la demanda no se allegó documento que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 422 del C.G. del P.

SEGUNDO. DEVOLVER la presente demanda junto con sus anexos al extremo demandante, sin necesidad de desglose, haciéndose las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 82 Civil Municipal
de Bogotá
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La Providencia
Anterior es Notificada por anotación en
Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario _____